

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ANGOL

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL
VISTOS:

| |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| 417 |
| Fecha de Aprobación |
| 03 OCT 2023 |
| ROL SII |

363-18

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° P-7903 de fecha 08/09/2023
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 2358 de fecha 26/09/2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82.34 m² ubicada en VICENTE PEREZ ROSALES , INTERIOR CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 378 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| CONSTRUCCIONES RUBERLY GUTIERREZ GODOY E.I.R.L | 76.543.914-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| RUBERLY GUTIERREZ GODOY | |

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | |
|---|------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN |
| MIGUEL ARAVENA GUZMAN | ARQUITECTO |

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4 Derechos Municipales

| | |
|---|---------------|
| (a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*) | \$ 13.859.551 |
| (b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] | % \$ 207.893 |
| (c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)] | (-) \$ |
| (d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)] | (-) \$ 51.973 |
| TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda | 51.973 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO | FECHA : |
| 2358 | 26/09/2023 |

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

| |
|--|
| NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) |
| PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA SIMULTANEO DE 82.34M2, CALLE VICENTE PEREZ ROSALES, INTERIOR N°378. |

AMS/Mcm



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA